

## VALORACIONES DE AERESS ANTE EL PROYECTO DE PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

La Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria<sup>i</sup>, después de haber leído y analizado el texto del PROYECTO DE PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS, hace llegar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través del procedimiento abierto de participación pública, una serie de valoraciones, apuntes y recomendaciones al proyecto de programa, tal y como se presenta, para que se tengan en cuenta de cara a su redacción y aplicación final.

### Observaciones principales:

Desde AERESS se hace una valoración positiva de varios aspectos contemplados en el documento:

- El análisis de situación hace un reconocimiento a las actividades de reparación y reutilización que realizan las entidades de economía social y solidaria, para las fracciones de textil, muebles y aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), manifestando no sólo su contribución eficaz y probada en la prevención de residuos, sino también a la creación de empleo especialmente entre colectivos vulnerables; haciendo mención explícita a la labor que se realiza por AERESS y sus entidades. La afirmación de este hecho a nivel estatal, que nos llena de satisfacción después de más de 30 años de trabajo, se suma a la que se ha ido dando también en Europa. Para aportar más información sobre las ventajas ambientales y sociales, actuales y futuras de este sector, en la segunda parte de este documento se incluye más información específica en términos de % de reutilización alcanzado para las distintas fracciones, empleos generados, potenciales, etc.

Este reconocimiento va acompañado de acciones para “el establecimiento de redes de recogida y tiendas de segunda mano de AEE, muebles y ropa” que entendemos y esperamos que vayan en la dirección de fortalecer, especialmente, la actual red nacional de recuperadores englobada en nuestra asociación.

- Muy acertada nos parece la propuesta de establecer una línea estratégica específica de impulso a la reutilización y alargamiento de la vida útil, con particular atención a los muebles, los textiles y los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE). Hasta el momento estas fracciones no se abordan en la normativa de forma específica y en profundidad suficiente; tampoco se tienen en cuenta para los registros de datos, salvo los RAEE, a pesar de su peculiaridad e idiosincrasia propia. Su regulación específica contribuirá, sin duda, a la prevención de residuos y al cumplimiento de la jerarquía de residuos, de forma que se disminuya el vertido y la incineración.

Pero **es preciso que las medidas planteadas se concreten más** para que esta línea estratégica se desarrolle de forma exitosa, como comentaremos más adelante.

- Igualmente, dentro de la línea estratégica de reducción de los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente de los residuos generados, se valora que se hayan establecido objetivos y medidas orientadas al diseño de productos para facilitar la gestión, con fin de que los productos sean fácilmente desmontables y reparables, subrayando explícitamente a los AEE como de especial relevancia. En este sentido comentar que AERESS a través de su red europea RREUSE ha remitido un documento a la Comisión señalando los fallos más frecuentes de los AEE y una serie de propuestas específicas para determinados aparatos, los más significativos, para facilitar su reparación.
- Oportunas nos parecen también, las actuaciones orientadas a impulsar la reutilización de AEE, como las campañas de sensibilización para fomentar su entrega a centros de reutilización y su consumo. En cualquier caso, debemos de matizar que **para el fomento de las actividades de reutilización y la sostenibilidad de las organizaciones que trabajan en ello, es preciso establecer de forma paralela medidas obligatorias que aseguren la preparación para la reutilización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos**, aunque esto no quede comprendido dentro de lo que se define en este plan como prevención de residuos, sino que se refiera a su gestión en sí.
- Y lo mismo para las fracciones de muebles y textil, para las cuáles será preciso establecer **medidas obligatorias de recogida separada que aseguren este flujo con el objetivo de que sean reutilizados; además de la realización de campañas de sensibilización que fomenten su entrega, que entendemos también muy relevantes en todo el proceso.**

Dicho esto, se quiere trasladar también nuestra disconformidad sobre la concreción de estos términos en el desarrollo del texto, donde se observa y se propone una serie de cuestiones:

- Entendemos importante que **las acciones propuestas se especifiquen y se concreten más**. Es necesario establecer para cada medida objetivos a alcanzar, definiendo responsabilidades de implementación y, a ser posible, vías de financiación.

Algunas propuestas que se plantean desde AERESS en relación al impulso de la reutilización, y que están presentes en los borradores de planes de prevención europeos como el de Francia, pasan por:

- La obligación de fabricar productos reparables, sin obsolescencia programada, y que se garantice el suministro de piezas para la reparación.

- Desarrollar mejores sistemas de recogida y tratamiento de las distintas fracciones para preservar el potencial de reutilización.
  - Definición de especificaciones para contar con áreas designadas para los bienes reutilizables en los puntos de recogida.
  - Apoyar el desarrollo y la profesionalización de las entidades/redes de la reutilización y la preparación para la reutilización, con el objetivo último de que estos centros sean autorizados bajo unos criterios de funcionamiento de calidad, trazabilidad, garantías, resultados ambientales, sociales y de empleabilidad. (AERESS ya ha remitido al MAGRAMA informes de cómo debieran funcionar estos centros autorizados de preparación para la reutilización para el caso de los RAEE).
  - Fomentar la colaboración entre las administraciones públicas locales y las entidades recuperadoras de economía social que trabajen en la reutilización y la preparación para la reutilización.
  - Apoyar, promover y fomentar la formación y cualificación en las actividades de reparación.
  - Fomentar las iniciativas que promuevan la reparación, la reutilización y la preparación para la reutilización: organización de "días temáticos", seminarios y campañas de sensibilización; creación de un directorio público de entidades de reutilización y reparación, así como guías buenas prácticas para el fomento de la reutilización dirigida a distintos agentes y gestores.
- **Falta por establecer objetivos de reutilización generales y específicos para aquellas fracciones mencionadas de especial interés, AEE, textil y muebles,** y que responden a las que cuentan con un elevado potencial de reutilización, como evidencian los datos que ofrece nuestra organización: 7,2% de voluminosos reutilizados; 64,7% de textil que gestionamos reutilizado; y 5,8 % de los RAEE gestionados reutilizados. Este aspecto es imprescindible para impulsar las acciones definidas con el fin de que se cumplan los objetivos planteados, así como para poder medir el resultado de las acciones llevadas a cabo.
- Para los Aparatos eléctricos y electrónicos: En este caso es necesario facilitar y mejorar los sistemas de recogida de aparatos usados de forma que se preserve su potencial de ser reutilizado, luchar contra la obsolescencia y mejorar la reparabilidad, medidas que todas debieran tener carácter obligatorio.

Al igual que para la trasposición de la Directiva Marco de RAEEs, actualmente en proceso, solicitamos la reutilización de un mínimo del 5% de los productos.

- Para los Muebles y textiles: Para estas fracciones es fundamental, como ya se ha comentado, el establecimiento de formas de recogida separada para estos flujos con la finalidad de que sean reutilizados.

- Hay un **exceso de medidas relevantes, planteadas con carácter voluntario**, lo que se entiende insuficiente para impulsar y asegurar la reutilización. Un ejemplo de ello son los acuerdos voluntarios para impulsar el ecodiseño en los AEE que facilite la reparación. Esto, además de poner en peligro su cumplimiento, diluye las responsabilidades en su desarrollo. Debe haber un **reparto explícito de responsabilidades para que cada agente responsable** tenga claro en qué dirección debe ir para contribuir a la prevención.

En especial, entendemos fundamental mencionar y delimitar el papel de los productores y sistemas integrados de gestión en su responsabilidad con la reutilización. Tomando como ejemplo el borrador del Plan de prevención de Francia, se recomienda especificar:

Que para aquellos flujos con demanda en el mercado de segunda mano, se deberán establecer objetivos cuantificables a los SIGs para que se desarrollen las actividades de reutilización y la preparación para la reutilización.

Se deberá asegurar el acceso a las organizaciones que trabajan en la reutilización y preparación para la reutilización desde el primer momento de la gestión.

Los productores deberán contribuir a financiar el ecodiseño de forma que se asegure y facilite la reparabilidad, así como en la logística y gestión de la reutilización y la preparación para la reutilización.

- Entendemos que, **dada la existencia de redes de recogida, reparación y tiendas de segunda mano con larga experiencia probada en todo el territorio**, como la que conforman las entidades de AERESS, **esta realidad debe ser la base para las medidas encaminadas a su fomento** y, por tanto, **debería priorizarse el fortalecimiento de las redes ya existentes**, añadiendo también el fomento de entidades en aquellos territorios donde no existan o con elevada densidad de población, tal y como establece el anexo IV de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **El fomento de las redes de recogida y tiendas de segunda mano no queda definido, ni siquiera en los términos que ya señala la medida 16 del mencionado anexo** que deberá darse en forma de: **medidas educativas, económicas, y logísticas.**

Desde nuestra experiencia podemos decir que **entre las medidas más eficaces estaría la de asegurar el flujo de entrada de materiales para que puedan ser reutilizados o preparados para reutilizar**. La única forma de garantizar este flujo es establecer **medidas obligatorias de separación de las fracciones potencialmente reutilizables, que preserven la calidad de los productos y su potencial de ser puestos en uso y en el mercado de nuevo, dando prioridad para su gestión a los centros autorizados de reutilización o preparación para la reutilización a través de entidades de economía**

**solidaria. Esta medida de índole logístico, se sumaría, por un lado, a las acciones de sensibilización y de difusión de las entidades recuperadoras, de los puntos de entrega de productos para su reutilización y de venta de productos de segunda mano, así como la comunicación de los beneficios ambientales y sociales de su trabajo; y, por otro, a las diversas líneas de apoyo económico para la inversiones en infraestructura, I+D+i, incentivos fiscales, etc.**

Además, **una reserva de mercado o la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos** de forma que sean organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes a la economía social y solidaria las encargadas de gestionar determinados flujos con el objetivo de que sean reutilizados, **ayudaría de forma contundente a impulsar a la red de recuperadores**. Esto aseguraría además que se lleva a cabo la reutilización y que no se deriven a otros cauces que pudieran ser más rentables, económicamente hablando, para sus gestores, así como a fomentar la inclusión socioeconómica de colectivos en riesgo de exclusión. Francia, por ejemplo, ha ido más allá y ha limitado recientemente las actividades de reutilización exclusivamente a las empresas sociales dentro de su régimen nacional de responsabilidad ampliada del productor de muebles (EcoMobilier).

- Tanto en las actuaciones dirigidas a los AEE como a los muebles y textiles, sugerimos que la promoción de establecimiento de “tiendas dedicadas a la reparación” **se sustituya por la promoción de “centros autorizados de reparación y preparación para la reutilización, preferentemente gestionadas por entidades recuperadoras de economía social y solidaria con fines sociales”**. No se entiende por qué, tras el reconocimiento de estas entidades en la primera parte del programa, posteriormente, en el apartado de actuaciones, no se las sigue asociando de forma preferente a la actividad de reparación y venta de segunda mano. **Reiterar que el carácter no lucrativo de estas organizaciones y sus resultados obtenidos en la reutilización son un aval para asegurar una mayor reutilización.**
- Al igual que para otras áreas prioritarias de actividad, **es importante impulsar los proyectos de I+D+i para mejorar los procesos de reutilización y preparación para la reutilización de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y textiles, así como orientados al ecodiseño de productos más duraderos y reparables.**
- En lo referente a la evaluación de los resultados, entendemos **necesario añadir a la batería de indicadores:**
  - **Indicadores específicos para cada actuación**, para poder diferenciar, por ejemplo, las campañas de sensibilización específicas para fomentar la entrega de muebles y de ropa a centros de reutilización de otras campañas. Lo mismo para los acuerdos voluntarios.

- En lo relativo al nº de centros de reutilización operativos, habría que añadir o especificar que debe tenerse en cuenta el **volumen de gestión en términos de flujo de entrada de materiales**, que revelará si verdaderamente se ha dado prioridad a esta gestión así como si han sido eficaces las medidas de promoción de la reutilización.

También será interesante conocer cuánto material ha sido verdaderamente puesto en uso a través de los **productos con salida en las tiendas de segunda mano**; estos datos nos revelarán cómo de eficaces han sido otras medidas tales como el ecodiseño y la mejora de la reparabilidad, la promoción de estas prácticas o la gestión de los flujos de forma que se preserve el potencial de reutilización.

- Incluir el **Nº de trabajadores en los centros de reutilización**, además de un **indicador del retorno social** generado por las entidades reutilizadoras.

## Otras observaciones, desarrollo de motivos y argumentos:

### ▪ Repercusión de la reutilización en la creación de empleo y especialmente para personas con riesgo de exclusión social:

Ya existen diversos informes que avalan al sector de la gestión de residuos como uno de los nichos más importantes en la generación de empleos verdes, según un informe reciente de la Unión Europea<sup>1</sup>:

El cambio de un modelo económico del despilfarro hacia uno basado en la durabilidad y reparabilidad de los productos supondría la creación de oportunidades de trabajo en todo el ciclo de vida del producto en términos de mantenimiento, reparación, mejora y reutilización. La plena aplicación del acervo comunitario en materia de residuos significaría aumentar el volumen de negocio anual en la gestión de residuos y el sector del reciclaje en la UE con la creación de más de 400.000 puestos de trabajo para 2020.

Considerando este potencial y la amplia y contrastada experiencia de AERESS, cuyas organizaciones llevan trabajando más de 30 años en el sector, hemos elaborado una estimación de la cantidad de puestos de trabajo que podrían generarse a través de un aumento de la cuota de gestión de dos fracciones de residuos: los aparatos eléctricos y electrónicos y el textil, ambas consideradas áreas prioritarias de actividad en el Proyecto de Programa de Prevención de Residuos.

#### Aparatos eléctricos y electrónicos

En primer lugar, se ha estimado la potencialidad de generación de empleos a través de un aumento en la cuota de RAEEs gestionados por las entidades de la red, teniendo en cuenta además la especialización del sector en preparación para la reutilización y las nuevas exigencias normativas a este respecto. Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en 2010 se recogieron en España 148.514 Tm. de AEES<sup>2</sup> (el 20% de los puestos en el mercado ese año), en ese mismo periodo AERESS gestionó 9.974 Tm., lo que supone una cuota del 6,7% sobre el total de AEES recogidos a nivel nacional. Dieciocho entidades en la red gestionan AEES, entre las que suman 104 puestos de trabajo asociados directamente a la gestión de este flujo (el 6,5% del total de trabajadores de la red). Una subida de la cuota al 50% del total de RAEEs recogidos supondría la generación de 774 puestos de trabajo asociados a la fracción; 1.550 con una cuota del 100%, a lo que habría que sumar el resto de puestos relacionados con labores administrativas, de formación, personal de acompañamiento en procesos de inserción, etc.

<sup>1</sup> *Exploiting the employment potential of green growth*. Strasbourg 2012. European Commission

<sup>2</sup> Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, *Proyecto de Programa Estatal de Prevención de Residuos*, 2013.



## Textil

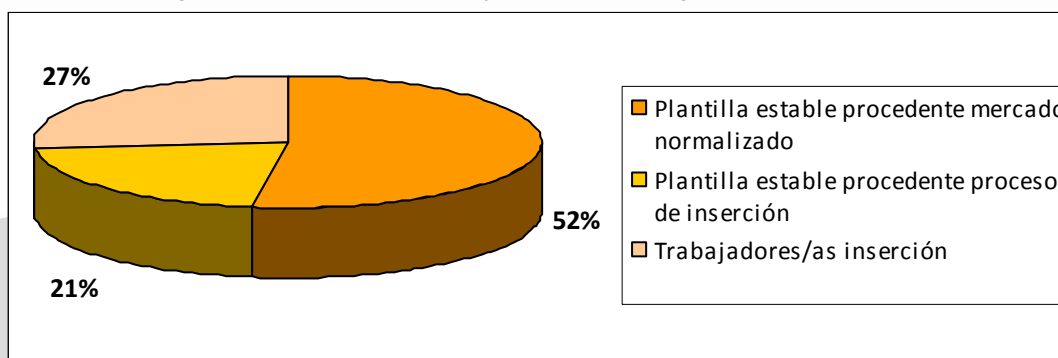
Si trasladamos este ejercicio a la fracción textil tenemos que con la actual cantidad de ropa gestionada por las 23 entidades de la red que trabajan este flujo (19.345 Tm.) hay 372 puestos de trabajo asociados a la fracción (el 23,5% de los trabajadores de la red), si duplicáramos la cuota (38.690 Tm.), se generarían 745 empleos, 1.923 con la gestión de 100.000 Tm.; a lo que nuevamente habría que sumar el resto de trabajadores de la entidad.

Sumando los resultados de ambas hipótesis obtenemos una estimación de **generación de 3.473 nuevos empleos.**

## Inserción sociolaboral y retorno social

Al apartado anterior hay que añadir el compromiso de AERESS con aquellos colectivos sociales con especiales dificultades de acceso al mercado laboral normalizado, compromiso que se materializa en la labor de inserción sociolaboral de estas personas en riesgo o situación de exclusión social, a través de itinerarios de inserción, de actividades formativas (formación profesional, en habilidades sociales, etc.), de orientación laboral o de apoyo psicosocial. El 48% de las personas trabajadoras de la red está realizando o procede de un proceso de inserción.

Gráfica 1. Distribución de los puestos de trabajo de la red. Año 2012



Estos servicios, encaminados a resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de desventaja y exclusión social de determinados colectivos sociales (las cuales dificultan a las personas un desarrollo “normalizado” a nivel personal, social y laboral), vienen a cubrir la carencia de recursos sociales públicos destinados a atajar estas situaciones dado que, a parte de los planes de ocupación, la mayor parte de medidas al respecto son de carácter asistencial. De este modo, la labor de inserción sociolaboral supone, por un lado, un importante ahorro en gasto social (derivado de rentas mínimas de inserción, atención sanitaria por estados de depresión, etc.) y, por otro, al insertar a las personas contratadas en circuitos “normalizados” facilita así su capacidad para cubrir sus necesidades de forma autónoma.



Según cálculos de la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI), la incorporación de una persona a un proceso de inserción dentro de una empresa de inserción genera un ahorro público en prestaciones sociales de 3.357 euros por persona. Por otro lado, se produce un retorno de 6.439 euros por puesto de inserción a las administraciones públicas en concepto de Seguridad Social, IRPF, IVA o situaciones especiales, impuesto sobre sociedades y otros tributos. Como cálculo genérico, la contratación de personas en proceso de inserción genera al conjunto de la sociedad, no sólo a la administración pública, un beneficio social estimado que asciende a 24.417 euros por trabajador/a de inserción y año<sup>3</sup>.

Si aplicamos los cálculos de FAEDEI al escenario anteriormente descrito de generación de **3.473 nuevos puestos de trabajo, obtendríamos además un ahorro para la Administración de 28,7 millones de euros**<sup>4</sup>.

▪ **La importancia del apoyo de la administración, del reparto de responsabilidades y del establecimiento de medidas de carácter obligatorio:**

La nueva coyuntura socioeconómica por la que atraviesa el país en estos últimos años **ha puesto sobre la mesa algunas amenazas sobre el sector**, con las consiguientes consecuencias en el desarrollo de su actividad. Entre ellas podríamos mencionar las siguientes:

- Un importante **intrusismo de entidades no transparentes** que compiten en precios, muchas de ellas pertenecientes a la economía sumergida (en flujos como textil, papel y cartón y aceite vegetal...) y que, por norma general, no incluyen entre sus actividades criterios ecológicos ni criterios sociales.
- **Pérdida de apoyo por parte de los Sistemas Integrados de Gestión** (de ahora en adelante SIGs) (en este caso en el flujo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -de ahora en adelante RAEEs-) quienes, bajo el Principio de Responsabilidad Ampliada del Productor, son responsables del tratamiento de estos residuos, pero fomentan prioritariamente el reciclaje, no sustentando la labor de reutilización y preparación para la reutilización y alejándose, por tanto, del orden jerárquico establecido en la legislación.

<sup>3</sup> *Memoria Social 2009 y Memoria Social 2010. Empresas de Inserción en España.* Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI).

<sup>4</sup> Este cálculo se ha hecho teniendo en cuenta la siguiente hipótesis: 3.230 nuevos puestos de trabajo en gestión de RAEE + 1.923 nuevos puestos de trabajo en gestión textil = 5.153 empleos, a los que aplicamos:

- (el 54% de empleos de inserción = 1.875 empleos) x 9.796 euros (ahorro público en prestaciones sociales + retorno en concepto de Seguridad Social, IRPF, IVA, etc.)= 18,4 mill. de euros.
- (el 46% de empleos restantes 1.598 empleos) x 6.439 euros (retorno en concepto de Seguridad Social, IRPF, IVA, etc.)= 10,3 mill. de euros.

De la suma de 18,4 mill. de euros + 10,3 mill. de euros obtenemos un total de 28,7 millones de euros.

- **Y un apoyo poco constante por parte de la Administración**, responsable en último término de la correcta gestión de los residuos urbanos: disminución de convenios firmados para la prestación de servicios, no aplicación de cláusulas sociales en los contratos públicos o firma de éstos con entidades privadas sin verificar su labor social y/o ambiental, disminución de apoyo para facilitar el acceso a los residuos, disminución de las subvenciones, retraso de la hora de realizar sus pagos, etc.

Las consecuencias de esta situación se recogen a lo largo de un análisis de los datos de evolución de AERESS de los últimos cinco años, centrados en el ámbito del empleo, así como en la gestión y tratamiento de todos los materiales gestionados por la red, con especial atención al flujo de RAEEs, y al flujo textil, especialmente afectados por la coyuntura de crisis socioeconómica, junto con el papel y cartón o el aceite vegetal. (Este análisis se remitió al MAGRAMA en septiembre de 2012<sup>5</sup>).

El resultado de este análisis nos da una **ralentización en el crecimiento del número de toneladas de residuos gestionadas por la red** y una consiguiente repercusión en la **pérdida de puestos de trabajo**, lo que se suma al binomio de un aumento en el volumen de las necesidades sociales (crecimiento de la tasa de paro, de los hogares por debajo del umbral de pobreza, etc.) y una disminución en los recursos para atenderlas.

**Esta situación viene a poner en evidencia** que hay factores externos que influyen en el flujo que pueden captar las entidades de cara a gestionar su reutilización y, por tanto, **la importancia de establecer medidas obligatorias, y no tanto voluntaristas, que aseguren el cumplimiento de la jerarquía de residuos y, así, las actividades de reutilización**. Esto, además de asegurar que se consigan altos índices de reutilización, supondrá un apoyo y fortalecimiento a las labores de las organizaciones sociales para que puedan seguir desarrollando su labor social y de promoción del empleo.

Observando concretamente el dato de 2010 de los AEE comercializados que aparece en el *Proyecto de Programa Estatal de Prevención de Residuos* (Pág. 11), observamos que sólo el 20% fueron recogidos, lo que **indica una deficiencia en la captación de RAEE**, que se suma a las dificultades de acceso de las entidades recuperadoras a los mismos para proceder a su preparación para reutilización.

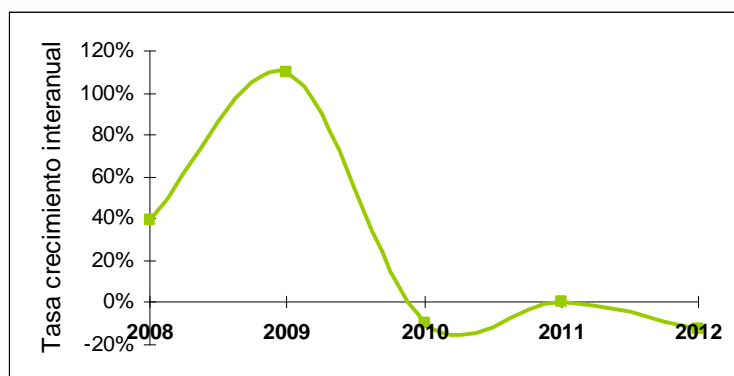
En el *Informe sobre la situación del sector de la recuperación de residuos: Las entidades recuperadoras sociales de AERESS en el contexto de la coyuntura socio-económica actual*<sup>6</sup> se hacía el siguiente análisis:

<sup>5</sup> Las entidades recuperadoras sociales de AERESS en el contexto de la coyuntura socioeconómica de crisis. 2012

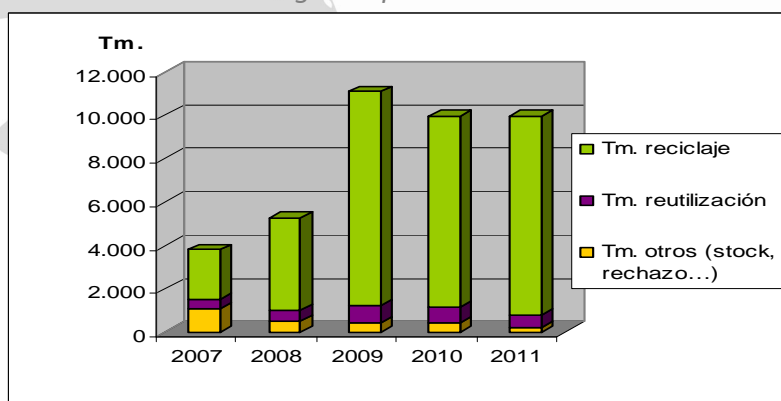
<sup>6</sup> Ibid. Páginas 9 y 10.

“Cuando analizamos la evolución de los RAEE vuelve a ponerse en evidencia que, habiéndose producido en este caso una disminución en cifras absolutas de las toneladas gestionadas a partir del año 2010, con un posterior estancamiento en 2011 y una tendencia negativa de nuevo a partir de 2012, la disminución de 2010 fue debida fundamentalmente a la reducción de los Plan Renove (que tuvieron un importante auge en 2008). El descenso observado en las estimaciones de 2012 se explica porque a lo largo de 2011 tuvo lugar la redacción de la **Nueva Directiva Europea RAEE<sup>7</sup>**, la cual **no incluye objetivos separados de reutilización, provocando así una orientación de los Sistemas Integrados de Gestión hacia criterios economicistas y orientados al reciclaje, lo cual ha provocado la ruptura de convenios de algunos de estos SIGs con entidades de AERESS, convenios que, al igual que en el caso del textil, han pasado a firmarse en muchos casos con entidades privadas con ánimo de lucro, muchas de las cuales no están realizando preparación para la reutilización con el material que reciben, incumpliendo de este modo la jerarquía de gestión de residuos.**”

Gráfica 2. Evolución de la tasa de crecimiento interanual de los RAEE gestionado por las entidades de AERESS. Período 2008 – 2012.



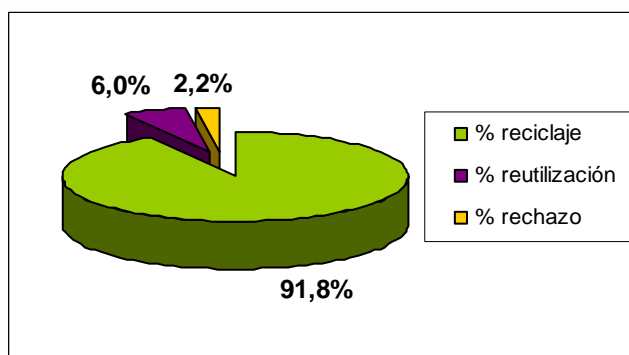
Gráfica 3. Recogida y tratamiento de los RAEE gestionados por las entidades de AERESS. Evolución global período 2007-2011.



<sup>7</sup> Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). <http://www.boe.es/doue/2012/197/L00038-00071.pdf>

En este sentido, destacar el **esfuerzo de las entidades recuperadoras de AERESS por cumplir con la jerarquía** anteriormente mencionada, y la trayectoria de décadas como único sector comprometido con la reutilización y la preparación para la reutilización, alcanzándose, como indica la siguiente gráfica, un porcentaje del **6% de los RAEE reutilizados** en 2011, lo que equivale a 596.067 Kg. de los 9.984.664 Kg. de RAEE gestionados por la red, es decir, unos 47.895 aparatos, favoreciendo así un mayor aprovechamiento de los recursos, promoviendo la no generación de nuevos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y facilitando el acceso a aparatos eléctricos y electrónicos a precio asequible a personas con bajos ingresos.

*Gráfica 4. Distribución según procesos de tratamiento de los RAEE recogidos por las entidades de AERESS. 2011*



Señalar, además, que de las 1.040,40 Tm. de AEE reutilizadas en España en 2010 (según la *Tabla 2. de reutilización de AEE en el año 2009 y 2010* que aparece el *Proyecto de Programa Estatal de Prevención de Residuos*, página 11), 714 Tm., es decir, el 67%, fueron reutilizados a través de la gestión realizada por las entidades de AERESS.

Es preciso recordar aquí cómo **las posibilidades de preparación para la reutilización de los RAEE vienen condicionadas por la cantidad de toneladas captadas, así como por el acceso o no a dicho aparatos en el primer momento de la cadena**, motivo por el cual **AERESS promueve un sistema que implica que sean las propias entidades socias de la red las que realicen la recogida de los aparatos para ser transportados hasta sus centros autorizados para la reutilización**, donde son almacenados. De esta forma, se pretende evitar que los aparatos dejen de ser reutilizables por emplear prácticas inadecuadas en los procedimientos de recogida. Es preciso que estas medidas tengan un carácter obligatorio para asegurar su cumplimiento.

Con todo lo expuesto, confiamos en que nuestras propuestas sean incluidas en el Programa Nacional de Prevención y que junto con el apoyo de la Administración el sector de la reutilización, con más de 30 años de experiencia, pueda seguir contribuyendo y desarrolle

todas sus potencialidades en cuanto a generación de empleo, retorno social y contribución en la prevención de residuos.

<sup>i</sup> AERESS, la Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria, es una Asociación sin ánimo de lucro que funciona desde 1994, declarada Entidad de Utilidad Pública en 2010 y Galardonada en la Semana Europea de Prevención de Residuos en 2011. Se constituye como una agrupación de entidades solidarias del estado español que se dedican a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos con un objetivo de transformación social y de promoción de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. AERESS representa actualmente a 58 organizaciones, distribuidas en 14 Comunidades Autónomas.

- Página Web de la organización: <http://www.aeress.org/>
- Informe sobre la situación del sector de la recuperación de residuos: Las entidades recuperadoras sociales de AERESS en el contexto de la coyuntura socio-económica actual. (Entregado en septiembre a la Subdirección General de Residuos).
- [Estudio sobre los Recuperadores Sociales de AERESS \(2007-2010\).](#)
- [AERESS, por una economía social, solidaria y ecológica.](#)
- [Memoria de Actividades 2012](#)